

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E173-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR046-E173-2022
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2022	No. de Pedido: D2P0776
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 07/10/2022 Impresión: 07/10/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.**

Dirección: **AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740**

R.F.C. **CLI-150429-1N6** No. Proveedor: **001333392**
 Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**
 Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

2 060 0403711 1201 AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES. LONGITUD. 32 MM CALIBRE 20 G. 996 ENV 48.00 47,808.00

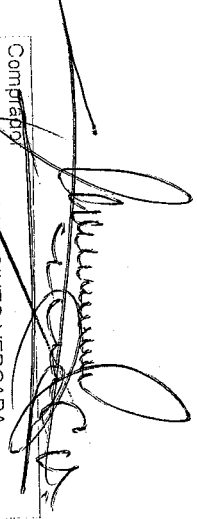
Marca: DL Tipo Present: PZA
 Procedencia: MEXICO Cant Present: 100

1 060 12525050003 BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE, CALIBRE ENTRE 150-200, PARA LA RECOLECCION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI, MEDIDAS: 30 X 20 CM, ENVASE CON 100 PIEZAS. 13 ENV 36.00 468.00

Marca: BETEL Tipo Present: PZA
 Procedencia: MEXICO Cant Present: 100

5 060 13000151301 BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 GM CUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION, DESECHABLE. 11854 PAR 2.30 27,264.20

Marca: PROVEMEDIC Tipo Present: PAR
 Procedencia: MEXICO Cant Present: 1

Comprobado 

LE JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del contrato
 LAE YANNEZ PA LIZETTE SALAS VEGA
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. JOSE ANTONIO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTO UMAE

Area Requiriente
 DRA. YANNEZ PA LIZETTE GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP MARGARITA LAURA PEREZ LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E173-22
 Número de Sesión: bajo el Fracc Var. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050GYR046-E173-2022
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2022
 No. de Pedido: D2P0776
 Num. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 07/10/2022 Impresión 07/10/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI-150429-1N6 No. Proveedor: 00133392

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo

Descripción

Fecha de entrega: 17/10/2022
 Partida presupuestal: 0401
 Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/10/2022

Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	060 550 271500 02	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML DE LAS VACUNAS: ANTI-INFLUENZA EN ADULTOS; DPT + HEPATITIS B + HIB; DPT Y TOXOIDE TETANICO; CAPACIDAD DE 0.5 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML, CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BI	15	CJA	275.00	4,125.00

Marca: DLP
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: CJA
 Cant Presen: 1

4	060 841 0858 1201	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).	116	ENV	367.00	42,572.00
---	-------------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: AMERICAN
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 12

[Signature]
 L.E. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Comprobar

Administrador del Contrato
 L.E. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requirida

DRA. YANNIS GONZALEZ
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP MARGARITA LAURA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: JAL
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E173-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-050GYR046-E173-2022
 No. de Pedido: D2P0776
 Elaboración: 07/10/2022 Impresión 07/10/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI-150429-1N6 No. Proveedor: 00133392

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo

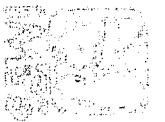
Descripción

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 17/10/2022
 Partida presupuestal: 0401
 Clasificación presupuestal:
 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

SUB. TOTAL \$ 122,237.20
 I.V.A. \$ 19,557.95
 TOTAL \$ 141,795.15

(ciento cuarenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos 15/100 M.N.)

Comprador LE JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante legal DR. JOSÉ LEONARDO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Revisión DRA. VANESSA CALMEIDA GONZALEZ ENCABERGADA DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA GUERRA DE FLORES LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE MONTANA HZETTE SALAS VEGA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: 1710/2022
 Número de Sesión: 0401
 Fecha de Acuerdo: 17/10/2022
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 No. de Evento: AA-046-E173-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compraneta: AA-050GYR046-E173-2022
 No. de Pedido: D2P0776
 Elaboración: 07/10/2022 Impresión: 07/10/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.** No Requisición: PAC
 Dirección: **AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740** Fecha de entrega: 17/10/2022
 R.F.C. **CL1-150429-1N6** No. Proveedor: **00133392** Partida presupuestal: 0401
 Unidad solicitante: **UMA ESPECIALIDADES PUEBLA** Clasificación presupuestal: 21053002
 Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000** Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1. DEL PEDIDO**
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR**.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

- 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes sería solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) desvirtuando de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OJC, en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarían entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAÉ de destino en donde, de ser el caso, le saldrán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación, empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G-1, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
 - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen a conjetura, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador: **LEONENNY CINTO VERGARA**
 ANALISTA COORDINADOR

Representante Legal: **DR. JOSE ALVARO BARRA SALAZAR**
 DIRECTOR UMAE

Área Requiriente: **DRA. YANIS CALMEIDA SONZALEZ**
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Área Contratante: **LAP MARGARITA LAURA CECILIA LINARES**
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Administrador de Contrato: **LAETICIA LIZETTE SALAS VEGA**
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: AA-046-E173-22
 Numero de Sesión: bajo el Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050GYR046-E173-2022
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2022
 No. de Pedido: D2P0776
 Num. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 07/10/2022 Impresión 07/10/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.**

Dirección: **AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740**

R.F.C. **CLI-150429-1N6** No. Proveedor: **00133392**

Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA**
 Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Circ. **22** Loc. **19** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **17/10/2022**
 Partida presupuestal: **0401**
 Clasificación presupuestal:
 2053002

siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBU) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 - Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 - El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes", en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador LE JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE CALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YANNELE GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA AURMORON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LARAYAN TRAZZETTE SALAS VEGA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **21AL**
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **17/10/2022**
 Núm. Dictamen Presup. S/N
 No. de Evento **AA-046-E173-22**
 bajo el: **Frac V art. 41**
 No. Compraneta **AA-050GYR046-E173-2022**
 No. de Pedido: **D2P0776**
 Elaboración: **07/10/2022** Impresión 07/10/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA LNI, S.A. DE C.V.**

Dirección **AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740**

R.F.C. **CLI-150429-1N6** No. Proveedor: **00133392**

Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Circ. **22**

Loc. **19**

Imn. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **20**

P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **17/10/2022**

Partida presupuestal: **0401**

Clasificación presupuestal:

21023002

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Ulises porfirio mazaes banco

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Signature]

TELÉFONO(S)

55 30 59 14 22

FECHA

07 10 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

escritura # 38,932 vol. 632

OBSERVACIONES

Comprador
LEJENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
LADYADHYRA LIZETTE SALAS VEGA
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante legal
DR. JOSÉ ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
DRA. YANKE AUREDA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
LAP. MARGARITA LAURA SERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA